



Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu

DRCR-RES-61-2019
REF-GAEC/IDEM.

- - - - LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU, veintiséis de febrero del dos mil diecinueve.

ASUNTO: La señora Ana Ingrid Bernat Cofiño, representante legal del Partido Político **VALOR**, presenta con fecha veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM ochocientos sesenta y nueve (CM 869) y documentos adjuntos constituido en setenta y seis (76) folios, mismo que corresponde al municipio de **San Martín Zapotitlán**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a).** Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional de conformidad con el acta 2-2019 de fecha 24-01-2019; **b).** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM ochocientos sesenta y nueve (CM 869) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM ochocientos sesenta y nueve (CM 869) se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; y, **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados; **g).** Posterior a la verificación y el estudio correspondiente, el expediente se constituye en noventa y dos (92) folios.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron postulados por el Partido Político VALOR, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c).** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d).** Que no están afectos a las prohibiciones que



ELECCIONES GENERALES 2019

92

Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu

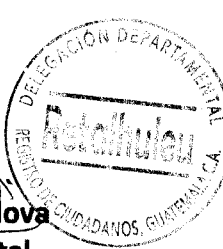
están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal e). Si han manejado o no fondos públicos.

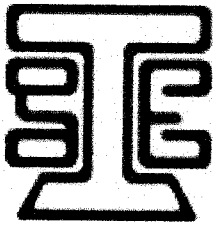
POR TANTO: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

RESUELVE: I). **CON LUGAR** la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde señor Eduardo Alfonso Lopez Pardo y Corporación Municipal del Partido Político VALOR, en el municipio de San Martin Zapotitlán departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM ochocientos sesenta y nueve (CM 869), debidamente firmado por la representante legal del referido partido; II). Inscribir al Candidato a Alcalde señor Eduardo Alfonso Lopez Pardo y Corporación Municipal del municipio de San Martin Zapotitlán departamento de Retalhuleu del partido político VALOR, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve; III). Se declare vacante la casilla de Concejal Titular 4 en la que fue proclamado el señor Cesar Abel López Saquic, por no ser vecino del referido municipio.

Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.


Gabriela A. Estrada Córdova
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Retalhuleu





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
869

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **RETALHULEU*SAN MARTIN ZAPOTITLAN**


Organización Política VALOR

Fecha y hora: 26 de febrero de 2019 08:10

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2496941901103	EDUARDO ALFONSO LOPEZ PARDO	2496941901103	16/12/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1898535301104	CLEMENCIA MARICELY PEREZ DE LEON	1898535301104	12/10/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1912518441104	MARIO LUIS MARTINEZ LOBOS	1912518441104	18/08/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2535191951104	FRANCISCA FELIPA RAMOS ORTIZ	2535191951104	20/11/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 1	2668682580919	HAYRON ALBERTO GARCIA CUCO	2668682580919	28/09/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 2	1650322351106	JORGE MARIO ORTEGA CALDERON	1650322351106	29/11/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 3	1992673161104	HENRI RAUL VASQUEZ LOPEZ	1992673161104	18/12/76
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejales Titular 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente 1	1967222251104	VILMA ELIZABETH SOPON ELIAS	1967222251104	28/08/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente 2	1882427161105	KARINA LEONOR VILLATORO RAMIREZ	1882427161105	30/11/72

EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA dos DE marzo DE DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS nueve HORAS CON cincuenta y cinco MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADA EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **NOTIFIQUE** A LA SEÑORA **ANA INGRID BERNAT COFIÑO** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO **VALOR**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DRCR-RES-61-2019** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU. EN LA QUE SE RESUELVE PROCEDENTE INSCRIPCION DEL CANDIDATO A ALCALDE Y CORPORACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE **SAN MARTIN ZAPOTITLAN**, RETALHULEU.

POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Ruben Barrios Galindo QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 1999 36307 1101 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO SI FIRMA. DOY FE.



NOTIFICADORA:



GABRIELA A. ESTRADA CORDOVA
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
RETALHULEU